



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 17 de marzo de 2020
(OR. en)

6670/20

LIMITE

CORLX 129
CFSP/PESC 213
COLAC 12

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto:	DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión (PESC) 2019/1720 relativa a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Nicaragua
---------	---

DECISIÓN (PESC) 2020/... DEL CONSEJO

de ...

**por la que se modifica la Decisión (PESC) 2019/1720
relativa a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Nicaragua**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 14 de octubre de 2019, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2019/1720¹ relativa a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Nicaragua.
- (2) El 14 de octubre de 2019, el Consejo también adoptó unas Conclusiones en las que recordó su preocupación por el deterioro de la situación política y social en Nicaragua y su condena firme a la represión que las fuerzas de seguridad y los grupos armados afines al Gobierno ejercen desde abril de 2018 contra opositores políticos, manifestantes, medios de comunicación independientes y organizaciones de la sociedad civil. La Unión también reafirmó su determinación de servirse de todos sus instrumentos para respaldar una solución pacífica y negociada a la crisis y su intención de seguir atentamente la situación en el país a fin de reaccionar ante un nuevo deterioro de los derechos humanos y el Estado de Derecho.
- (3) El Consejo, subrayando su preocupación con respecto a la situación general de los derechos humanos y la gobernanza democrática, adoptó medidas restrictivas y señaló que dichas medidas se emplearían de manera gradual y flexible y que podrían añadirse designaciones específicas en caso de que se mantenga el estancamiento y se siga produciendo un deterioro de los derechos humanos y el Estado de Derecho.

¹ Decisión (PESC) 2019/1720 del Consejo, de 14 de octubre de 2019, relativa a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Nicaragua (DO L 262 de 15.10.2019, p. 58).

- (4) En vista de la grave situación que persiste en Nicaragua, procede incluir a seis personas en la lista de personas físicas o jurídicas, entidades y organismos sujetos a medidas restrictivas que figura en el anexo de la Decisión (PESC) 2019/1720.
- (5) Procede modificar en consecuencia el anexo de la Decisión (PESC) 2019/1720.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo de la Decisión (PESC) 2019/1720 se modifica con arreglo a lo dispuesto en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en ..., el

Por el Consejo

El Presidente

ANEXO

Se insertan las siguientes entradas bajo el título «Lista de personas físicas o jurídicas, entidades y organismos a que se refieren los artículos 1 y 2» del anexo de la Decisión (PESC) 2019/1720:

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
«1	Ramón Antonio AVELLÁN MEDAL	Fecha de nacimiento: 11 de noviembre de 1954 Lugar de nacimiento: Jinotepe (Nicaragua) Número de pasaporte: A0008696 Fecha de expedición: 17 de octubre de 2011 Fecha de caducidad: 17 de octubre de 2021 Sexo: hombre	Subdirector general de la Policía Nacional de Nicaragua (PNN) y antiguo jefe de policía de Masaya. Responsable de graves violaciones de los derechos humanos y de reprimir a la sociedad civil y a la oposición democrática en Nicaragua, en especial coordinando la represión de manifestantes en Masaya en 2018.	

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
2.	Sonia CASTRO GONZÁLEZ	Fecha de nacimiento: 29 de septiembre de 1967 Lugar de nacimiento: Carazo (Nicaragua) Número de pasaporte: A00001526 Fecha de expedición: 19 de noviembre de 2019 Fecha de caducidad: 19 de noviembre de 2028 Número de documento de identidad: 0422909670000N Sexo: mujer	Ministra asesora del presidente de la república sobre temas de salud y antigua ministra de Salud. Responsable de graves violaciones de los derechos humanos y de reprimir a la sociedad civil y a la oposición democrática en Nicaragua, en especial dificultando el acceso a la asistencia médica de urgencia a los civiles heridos que participaban en manifestaciones y ordenando al personal hospitalario que informara sobre los manifestantes que habían sido conducidos por la policía al hospital.	
3.	Francisco Javier DÍAZ MADRIZ	Fecha de nacimiento: 3 de agosto de 1961 Sexo: hombre	Director general de la Policía Nacional de Nicaragua (PNN) desde el 23 de agosto de 2018 y antiguo subdirector general de la PNN. Responsable de graves violaciones de los derechos humanos y de reprimir a la sociedad civil y a la oposición democrática en Nicaragua, en especial por estar al mando de fuerzas policiales que han ejercido la violencia contra civiles mediante el uso excesivo de la fuerza, detenciones y torturas, entre otros.	

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
4.	Néstor MONCADA LAU	Fecha de nacimiento: 2 de marzo de 1954 Sexo: hombre	Asesor personal del presidente de Nicaragua sobre asuntos de seguridad nacional. Como tal, ha estado directamente implicado en la toma de decisiones en materia de seguridad nacional y en el establecimiento de las políticas restrictivas llevadas a cabo por el Estado de Nicaragua contra manifestantes, representantes de la oposición y periodistas en Nicaragua a partir de abril de 2018, y es responsable de ello.	
5.	Luis PÉREZ OLIVAS	Fecha de nacimiento: 8 de enero de 1956 Sexo: hombre	Comisionado general y jefe de la Dirección de Auxilio Judicial (DAJ) del centro penitenciario «El Chipote». Responsable de graves violaciones de los derechos humanos, incluida la tortura, el uso extensivo de la fuerza, el maltrato de los detenidos y otras formas de trato degradante.	

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
6.	Justo PASTOR URBINA	Fecha de nacimiento: 29 de enero de 1956 Sexo: hombre	Jefe de la Dirección de Operaciones Especiales Policiales (DOEP). Ha participado directamente en la aplicación de políticas represivas contra los manifestantes y la oposición en Nicaragua, en particular en Managua. En este contexto, es responsable de graves violaciones de los derechos humanos y de reprimir a la sociedad civil y a la oposición democrática en Nicaragua.»	
